



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XI

3 de junio de 1992

Número 63

Depósito legal: Z-1.401-1983

Sumario

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 7/1992, de 19 de mayo, de modificación del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 1277

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

DECRETO 95/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don José Luis Costea España, Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza 1277

DECRETO 96/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Angel Val Pradilla, Secretario General del Servicio Aragonés de Salud 1277

DECRETO 97/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Félix Ruiz Recio Jefe del Servicio de Inserción y Normalización Social del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo 1277

DECRETO 98/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Luis García Mercadal y García-Loygorri, Jefe del Servicio de Planificación y Organización del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo 1278

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, del Tribunal designado para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Escala Técnica Facultativa, Ingeniero Técnico Industrial—. 1278

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir plaza en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. Educador Especializado 1278

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 1279

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

BASES para la convocatoria de una plaza de Asistente Social en el Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón 1279

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jaime Pérez Escorihuela 1280

ORDEN de 25 de mayo de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anula parcialmente la de 6 de febrero de 1991, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso promovido por doña María Lourdes Castán Ballarín 1280

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria «Quinto de Ebro», a la constituida por la refundición o fusión en una sola de las A.D.S. abajo mencionadas, constituidas por ganaderos de porcino de la provincia de Zaragoza 1281

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria «Comarca Somontano Barbastro», a la constituida por la refundición o fusión en una sola de las A.D.S. abajo mencionadas, constituidas por ganaderos de porcino de la provincia de Huesca 1281

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de ovino y caprino denominada «Ansó-Fago» 1281

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de bovino denominada «Ansó-Fago» 1281

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 6 de febrero de 1992, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, a las ayudas concedidas 1281

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo que se cita. 1289

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de fecha 15 de mayo de 1992, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Manzanera (Teruel), con motivo de las obras del proyecto clave A-076-TE 1295

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a la entidad «Atie España, S. A.», de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución del expediente número 50.216/91 1295

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relativo a la concesión de autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en la localidad de Bierge (Huesca) 1295

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Verónica López García por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 1295

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Fermín Martín Torres por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 1295

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Daniel Polo Pastor por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 1296

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Carmen Zamora Polo por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones 1296

NOTIFICACION de la Dirección General de Salud Pública, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a General de Sistemas y Mercados, S. A., de la resolución recaída en el expediente que se instruye de la industria con número de registro Sanitario 40.04607/Z por haber sido devuelta la comunicación al interesado por domicilio desconocido 1296

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

- 732** *LEY 7/1992, de 19 de mayo, de modificación del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

En nombre del Rey y como Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, promulgo la presente Ley, aprobada por las Cortes de Aragón y ordeno que se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Estatuto de Autonomía.

PREAMBULO

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 17 de octubre de 1991, aprobó una Proposición de Ley que modificaba el apartado 1 del artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con esta modificación legal se adaptaba la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma al objetivo de conseguir un óptimo funcionamiento de la misma. Sin embargo, con la redacción actual del artículo 31 de esta Ley se produce la paradoja de la exigencia de la aprobación de una ley de Cortes de Aragón, lo que lleva implícito la tramitación de la correspondiente iniciativa legislativa —proposición o proyecto de ley—, con el consiguiente retraso en la consecución del objetivo pretendido.

La presente Ley pretende evitar estos problemas, facultando la modificación de la Administración autónoma mediante Decreto de Presidencia, pero con las garantías necesarias para que el gasto de la nueva organización no se vea incrementado.

Artículo único.—Se modifica el artículo 31 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que queda redactado de esta forma:

«Artículo 31.—La Administración de la Comunidad Autónoma se organiza en Departamentos cuya creación, extinción o modificación de su denominación o competencias se llevará a cabo mediante Decreto de Presidencia, dentro del límite total de los créditos consignados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta a la Diputación General para dictar las disposiciones reglamentarias que requiera el desarrollo de la presente Ley.

Segunda.—La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Así lo dispongo a los efectos del artículo 9.1 de la Constitución y los correspondientes del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General
de Aragón,
EMILIO EIROA GARCIA

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

- 733** *DECRETO 95/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don José Luis Costea España, Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 25 de marzo de 1992, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 11.2. c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, vengo en nombrar Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza a don José Luis Costea España, funcionario del Cuerpo de Letrados de la AISS, con número de Registro Personal 1741633568 A6006.

Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

- 734** *DECRETO 96/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Angel Val Pradilla, Secretario General del Servicio Aragonés de Salud.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 3 de marzo de 1992, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 del Decreto 51/1990, de 3 de abril, en relación con la Ley 2/1989, de 21 de abril, y en el artículo 11.2. c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, vengo en nombrar Secretario General del Servicio Aragonés de Salud a don Angel Val Pradilla, funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con número de Registro Personal 1783409935 A6305.

Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

- 735** *DECRETO 97/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Félix Ruiz Recio Jefe del Servicio de Inserción y Normalización Social del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 3 de marzo de 1992, a propuesta del Consejero de Sanidad,

Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 11.2. c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Inserción y Normalización Social del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a don Félix Ruiz Recio, funcionario de la Escala Técnica Superior del INEM, con número de Registro Personal 1706260246 A6303.

Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

736 *DECRETO 98/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se nombra a don Luis García Mercadal y García-Loygorri, Jefe del Servicio de Planificación y Organización del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

En resolución de la convocatoria efectuada por Orden de 3 de marzo de 1992, a propuesta del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el artículo 11.2. c) de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, vengo en nombrar Jefe del Servicio de Planificación y Organización del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a don Luis García-Mercadal y García-Loygorri, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Zaragoza, con documento nacional de identidad número 25.133.874.

Zaragoza, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.

El Presidente de la Diputación General,
EMILIO EIROA GARCIA

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

737 *RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, del Tribunal designado para cubrir con carácter interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Técnicos —Escala Técnica Facultativa, Ingeniero Técnico Industrial.*

De conformidad con la Orden de 9 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter

interino una plaza del Cuerpo de Funcionarios Técnicos en la División de Industria y Energía de Zaragoza, el Presidente del Tribunal ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas que aparecen como anexo a esta Resolución.

Segundo.—Convocar a todos los opositores, en llamamiento único, para la realización de la fase de oposición, que dará comienzo el día 10 de junio de 1992, a las 10 horas, en el aula 3 del I. A. A. P., sita en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza.

Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio, y en el supuesto de renovación del documento nacional de identidad, el resguardo de solicitud del mismo, acompañado del documento nacional de identidad caducado, o, en su defecto, el mencionado resguardo con otro carnet con foto.

Zaragoza, a 22 de mayo de 1992.

El Presidente del Tribunal,
FRANCISCO SANZ FUERTES

Relación de solicitantes admitidos definitivamente:

Belio Gil, Ana.
Biec Arbués, Arturo.
Ciprés Gracia, Lucía Nuria.
Calved Benedí, Manuel José.
Clavero Mur, María Josefa.
Cebrián Alba, Manuel.
Duato Jané, José María.
Durán Fuertes, Gemma.
Grau Pueyo, Juan Carlos.
Gutiérrez Serra, Jorge David.
Lamata Cristóbal, María Carmen.
Luna Tomey, Miguel Gabriel.
Mallada Viana, María Jesús.
Motilva Blázquez, María Victoria.
Panzano Sanz, María Isabel.
Revilla Martín, Angel.
Ribera Larroy, Esteban.
Tomás Cerrada, Alfonso.
Torromé Herrera, Alfonso.
Claver Casbas, José Luis.

Relación de solicitudes excluidas definitivamente:

Ninguna.

738 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de abril de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir plaza en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. Educador Especializado.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 44, de fecha 15 de abril de 1992, se formula a continuación la oportuna rectificación.

En la página 878. Tribunal seleccionador, donde dice «Titular: Vocales: Por la Administración: Don José Antonio Faura Petisco. Secretario: Doña Marta Serch Vals», debe decir, «Titular: Vocales: Por la Administración: Don Juan Antonio Faura Petisco. Secretario: Doña Marta Serch Vals».

UNIVERSIDADES

739

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anuncia la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 9 de junio de 1992, a las diez horas, realizándose los mismos, por el sistema informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle Serrano, 150, Madrid).

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

— Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.

— Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.

— Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 4 de junio, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza se estará a lo previsto en el artículo 1º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6º. 9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1992.

El Secretario General,
MIGUEL ANGEL QUINTANILLA FISAC

Ilmo. Sr. Vicesecretario General del Consejo de Universidades.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO

Concursos convocados por Resolución de 9-12-91 (BOE 13-1-92). En su caso se indica entre paréntesis el número de plazas. El número de orden corresponde al de la resolución citada.

Concurso número: 34.

Sorteo número: 20.747.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Presidente titular: Francisco Arcega Solsona.

Vocal Secretario Titular: Teresa Albaizar Buisán.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

740

BASES para la convocatoria de una plaza de Asistente Social en el Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.

Primera.—Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Asistentes Sociales, para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de:

— Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.

Segunda.—Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que se encuentren en posesión del título oficial de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social, o del correspondiente a su colegiación. Este requisito de colegiación se exigirá, solamente, a las personas que hayan sido seleccionadas y a partir de su contratación. Para tomar parte en el concurso-oposición, será preciso que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local.

e) Estar en posesión del carnet de conducir.

Tercera.—Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Cuarta.—El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón» y hasta las 14 horas de aquél en que finalice dicho plazo.

Quinta.—Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la titulación de Asistente Social o Diplomado en Trabajo Social.

b) «Curriculum vitae» del solicitante en una extensión máxima de dos folios mecanografiados a doble espacio, señalando:

— Experiencia de trabajo remunerado como Asistente Social.

— Experiencia de trabajo no remunerado como Asistente Social.

— Cursos de especialización realizados.

Sexta.—El Tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base 1ª de esta convocatoria, otro nombrado, a tal efecto, por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de Secretario el de la Sede Administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima.—Ejercicios para la selección de la/s plaza/s de Asistente Social.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o

temas, previamente determinados por el Tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo y relacionado/s con los aspectos siguientes:

- a) Legislación en materia de Acción Social.
- b) Recursos en materia de Acción Social.
- c) Actuaciones o programas en Servicios Sociales de Base.
- d) Metodología profesional.

Los miembros del Tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiendo alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización por parte del Tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del Tribunal valorarán individualmente este ejercicio calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

Octava.—La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final pero exclusivamente en este supuesto, se valorarán el «curriculum vitae» para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el «curriculum vitae» se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente y con arreglo a las siguientes prioridades:

- a) Experiencia de trabajo remunerado como Asistente Social.
- b) Cursos de especialización realizados.
- c) Experiencia de trabajo no remunerado como Asistente Social.

Novena.—Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará el nombre del/los aspirantes aprobados y lo elevará a la Corporación Municipal de Fuentes de Ebro para su nombramiento.

Décima.—La/s persona/s seleccionadas serán contratadas en régimen laboral, por parte del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, El Burgo de Ebro y Mediana de Aragón.

El contrato tendrá una duración de: Hasta el día 31 de diciembre de 1992.

Decimoprimera.—Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local de 7/85, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y Reglamento del Real Decreto 2233 de 1984.

El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

741

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jaime Pérez Escorihuela.

En recurso contencioso-administrativo promovido por don Jaime Pérez Escorihuela como demandante y como demandada la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, defendida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Administración Autonómica de la Diputación General de

Aragón, contra las resoluciones de 12 de junio de 1991 y de 2 de agosto de 1992 sobre desestimación de petición de reconocimiento de servicios prestados, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con fecha 2 de mayo de 1992, ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«FALLAMOS:

Primero.—Desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 1431 del año 1991, interpuesto por don Jaime Pérez Escorihuela, contra las resoluciones referidas en el encabezamiento de la presente resolución.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas».

En consecuencia, dispongo la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la Sentencia, según lo prevenido en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública.

742

ORDEN de 25 de mayo de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anula parcialmente la de 6 de febrero de 1991, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso promovido por doña María Lourdes Castán Ballarín.

Por Orden de 8 de junio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se resolvió la convocatoria efectuada por Orden de 23 de noviembre, para la provisión por concurso de méritos de puestos vacantes en los Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Por Orden de 6 de febrero de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se modificó el anexo de la Orden de 8 de junio, en virtud de resoluciones de recursos de reposición.

Por Orden de 15 de mayo de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso promovido por doña María Lourdes Castán Ballarín, contra la citada resolución de 6 de febrero de 1991.

En su virtud, he resuelto:

Primero: Anular parcialmente la Orden de 6 de febrero de 1991, en lo que se refiere a la adjudicación de la Jefatura de Negociado de la Sección de Ordenación del Comercio, Inspección y Promoción de Actividades Comerciales del Servicio Provincial de Huesca, a don Alberto Martínez Rodríguez, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo: Confirmar la Orden de 8 de junio de 1990, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se adjudica la Jefatura de Negociado de la Sección del Comercio, Inspección y Promoción de Actividades Comerciales del Servicio Provincial de Huesca, a doña María Lourdes Castán Ballarín.

Zaragoza, 26 de mayo de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública y Sr. Secretario General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

743

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria «Quinto de Ebro», a la constituida por la refundición o fusión en una sola de las A.D.S. abajo mencionadas, constituidas por ganaderos de porcino de la provincia de Zaragoza.

Vista la petición formulada por don José Pujolras Oliveras, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria «Quinto de Ebro» a la formada por la refundición o fusión en una sola, de las A.D.S. denominadas Fuentes de Ebro, Pina de Ebro, Gelsa de Ebro y Quinto de Ebro constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Alforque, Escatrón, Fuentes de Ebro, Gelsa de Ebro, Pina de Ebro, Quinto de Ebro, Azaila (Teruel) y Vinaceite (Teruel), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 y Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, denominada «Quinto de Ebro» a la constituida por ganaderos de porcino sitos en los citados términos municipales de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

744

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria «Comarca Somontano Barbastro», a la constituida por la refundición o fusión en una sola de las A.D.S. abajo mencionadas, constituidas por ganaderos de porcino de la provincia de Huesca.

Vista la petición formulada por don Antonio María Bielsa Colay, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria «Comarca Somontano Barbastro» a la formada por la refundición o fusión en una sola, de las A.D.S. denominadas Abiego, Azara, Azlor, Alquézar-Radiguerro, El Grado-Naval, Ilche, Laluega, Laperdiguera, Peralta de Alcofea, Torres de Alcanadre, Peraltila, Ponzano-Lascellas y Barbastro, constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Abiego, Adahuesca, Alquézar, Azara, Barbastro, Bierge, Castillazuelo, Colungo, El Grado, Ilche, Laluega, Laperdiguera, Las Cellas-Ponzano, Peralta de Alcofea, Peraltila, Pozán de Vero, Salas Altas, Salas Bajas, Santa María de Dulcis, Torres de Alcanadre y Hoz de Barbastro, tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985 y Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa

Sanitaria, denominada «Comarca Somontano Barbastro» a la constituida por ganaderos de porcino sitos en los citados términos municipales de la provincia de Huesca.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

745

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de ovino y caprino denominada «Ansó-Fago».

Vista la petición formulada por don José Antonio López Barcos, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de ovino y caprino sitas en Ansó y Fago, denominada «Ansó-Fago», tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de ovino y caprino denominada «Ansó-Fago».

Zaragoza, 21 de mayo de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

746

ORDEN de 21 de mayo de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de bovino denominada «Ansó-Fago».

Vista la petición formulada por don José Antonio López Barcos, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de bovino sitas en Ansó y Fago, denominada «Ansó-Fago», tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 110/90, de 16 de agosto, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de bovino sitos en los citados términos municipales de la provincia de Huesca.

Zaragoza, 21 de mayo de 1992.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
JOSE URBIETA GALE

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

747

ORDEN de 26 de mayo de 1992, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, a las ayudas concedidas.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª.1 de la Ley 11/1989, de 29 de diciembre, de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1992, se

da publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa
751.1, que figuran en la relación anexa.
Zaragoza, 26 de mayo de 1992.

El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7720 INFRAESTRUCTURA TURISTICAY OFER.COMPLEM.

BENEFICIARIO =====	DESCRIPCION DEL PROYECTO =====	PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES =====
BALNEARIO DE CAMARENA S.A. CAMARENA DE LA SIERRA (TERUEL)	MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEL BALNEARIO	10.000.000 7,00
FOMENTO DEL PIRINEO S.A. AINSA-SOBRARBE (HUESCA)	REFORMA HOTEL RESTAURANTE	5.000.000 6,00
GREEN ZARAGOZA, S.A.	MODERNIZACION HOTEL ROMAREDA	20.000.000 6,00
GURREA, S.L. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	REMODELACION RESTAURANTE	10.000.000 6,00
HOSPITAL DE BENASQUE 2000 BENASQUE (HUESCA)	REHABILITACION EDIF. PARA HOTEL Y OFERTA COMPLEMEN	20.000.000 6,00
NEGREDO MARTIN; S.L. MONREAL DEL CAMPO (TERUEL)	CONSTRUCCION DE HOTEL	29.715.140 6,00
TENA Y DIEZ, S.L. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	REMODELACION RESTAURANTE	4.000.000 6,00
TERMAS PALLARES S.A. ALHAMA DE ARAGON (ZARAGOZA)	MEJORA Y MODERNIZACION BALNEARIO TERMAS PALLARES	58.000.000 7,00
AGUAS Y BALNEARIO DE SICILIA, S.A. JARABA (ZARAGOZA)	MODERNIZACION DE INST. BALNEARIO BAÑOS SERON	100.000.000 7,00
ALAMAÑAC ARRUDI PEDRO SALLENT DE GALLEGO (HUESCA)	CONSTRUCCION HOSTAL	20.000.000 6,00
AMELLA, S.C. TAMARITE DE LITERA (HUESCA)	MODERNIZACION RESTAURANTE ESCAR	1.397.200 6,00
AYNETO AMAT JUAN JOSE BINEFAR (HUESCA)	MODERNIZACION HOTEL Y RESTAURANTE	4.109.000 6,00
AYON SAMPIETRO AURELIO ZUERA (ZARAGOZA)	ACONDICIONAMIENTO EDIF. PARA BAR, REST. Y HOSTAL	17.500.000 6,00
BALNEARIO PARACUELLOS PARACUELLOS DE JILOCA (ZARAGOZA)	MODERNIZACION BALNEARIO PARACUELLOS DE JILOCA	8.000.000 7,00
BERGUA MARIANO ZARAGOZA (ZARAGOZA)	MODERNIZACION HOTEL GRAN VIA	21.000.000 6,00
BONE CASES, S.A. ALCAÑIZ (TERUEL)	CONSTRUCCION HOSTAL	48.000.000 6,00

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.7 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7720 INFRAESTRUCTURA TURISTICA Y OFER.COMPLEM.

BENEFICIARIO =====	DESCRIPCION DEL PROYECTO =====	PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES =====
CAFETERIA REST. MERCANTIL TERUEL (TERUEL)	MODERNIZACION RESTAURANTE	2.000.000 6,00
CASTRO GONZALEZ HORTENSIA NUEVALOS (ZARAGOZA)	INSTALACION RESTAURANTE	6.000.000 6,00
COSCOLIN JIMENEZ FERNANDO TARAZONA (ZARAGOZA)	INSTALACION DE BAR-RESTAURANTE	7.000.000 6,00
DEL VALLE MUR MARIA DOLORES BARBASTRO (HUESCA)	MODERNIZACION HOSTAL PIRINEOS	2.800.000 6,00
ESTANZA, S.L. BORJA (ZARAGOZA)	INSTALACION DE RESTAURANTE-PIZZERIA	3.000.000 6,00
FRANCH MANZANA JOSE TORRE LA RIBERA (HUESCA)	MODERNIZACION BALNEARIO "VILAS DEL TURBON"	11.700.000 7,00
GIMENEZ CASBAS EMILIA BIESCAS (HUESCA)	AMPLIACION RESTAUR. Y CONSTRUCCION 8 HABITACIONES	5.900.000 6,00
HOTEL VILLA ANAYET, S.A. CANFRANC (HUESCA)	CONSTRUCCION HOTEL	50.000.000 6,00
HOTELES DEL QUEILES S.A. TARAZONA (ZARAGOZA)	MODERNIZACION HOTEL "	50.000.000 6,00
JIMENEZ MARTINEZ JESUS ALBARRACIN (TERUEL)	CONSTRUCCION HOTEL "	19.729.745 6,00
LOPEZ LOPEZ FERMIN SABIÑANIGO (HUESCA)	ACONDICIONAMIENTO LOCAL BAR-RESTAURANTE	10.000.000 6,00
LUCEA ALMUDI JOAQUIN SAMPUR DE CALANDA (TERUEL)	CAFE RESTAURANTE Y HOSTAL 8 HABITACIONES	14.000.000 6,00
MONASTERIO DE PIEDRA S.A. NUEVALOS (ZARAGOZA)	MODERNIZACION HOTEL	36.000.000 6,00
MORA BONS SOLEDAD BINEFAR (HUESCA)	AMPLIACION RESTAURANTE HOTEL CANTABRICO	2.000.000 6,00
MORA LANAU JOSEFA BENASQUE (HUESCA)	CONSTRUCCION HOTEL	13.000.000 6,00
PENSION SAN LORENZO S.L. HUESCA (HUESCA)	REFORMA HOSTAL SAN MARCOS	7.871.163 6,00

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7720 INFRAESTRUCTURA TURISTICAY OFER.COMPLEM.

BENEFICIARIO =====	DESCRIPCION DEL PROYECTO =====	PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES =====
RIVEROLA JOAQUIN TAMARITE DE LITERA (HUESCA)	INSTALACION DE RESTAURANTE	6.000.000 6,00
SESE CAZCARRA FELICIANO TELLA-SIN (HUESCA)	INSTALACION BAR-RESTAURANTE	2.700.000 6,00
SORIA GONZALEZ JAVIER GRADO,EL (HUESCA)	CONSTRUCCION PENSION DE 2 ESTRELLAS	10.000.000 6,00
TORRES POLO JOSE MUNEBREGA (ZARAGOZA)	ACOND. BAR-RESTAUR. Y CONSTR. HOTEL 1 ESTRELLA	15.000.000 6,00
ZABALZA JOSE LUIS SALLENT DE GALLEGO (HUESCA)	MODERNIZACION HOTEL "EGUZKI-LORE"	4.000.000 6,00

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7721 PRESTAMOS SUBSIDIADOS

BENEFICIARIO =====	DESCRIPCION DEL PROYECTO =====	PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES =====
CAMPING BOLTAÑA, S.A. BOLTAÑA (HUESCA)	CONSTRUCCION CAMPING	45.000.000 6,00
ALPUENTE LAZARO ALFREDO ALBARRACIN (TERUEL)	INSTALACION DE UN CAMPING	10.000.000 6,00
BAJO ARAGONESA DE GESTION, S.L. CASPE (ZARAGOZA)	AMPLIACION DE CAMPING	12.000.000 6,00
BLAN CAMPO CONSUELO TORLA (HUESCA)	MODERNIZACION DE CAMPING SAN ANTON	11.936.049 6,00
CAMPING LASPAULES S.L. LASPAULES (HUESCA)	CONSTRUCCION DE UN CAMPING	20.000.000 6,00
FUIBOL,S.L. MEQUINENZA (ZARAGOZA)	MODERNIZACION CAMPING	4.000.000 6,00
HOTEL ORDESA S.A. TORLA (HUESCA)	MODERNIZACION DE CAMPING	29.511.204 6,00
LACASTA LOBEZ MIGUEL ANGEL FISCAL (HUESCA)	EQUIP. DECORAC. BUNGALOWS CAMPING EL JABALI BLANCO	2.961.230 6,00
LASAOSA CABRERO LORENZO PUEBLA DE CASTRO,LA (HUESCA)	REFORMA DE UN CAMPING	25.000.000 6,00
MONTAÑA TURISTICA S.A. ZARAGOZA (ZARAGOZA)	INSTALACION DE UN CAMPING EN HECHO	34.000.000 6,00

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7725 CREDITOS TURISMO RURAL

BENEFICIARIO =====	DESCRIPCION DEL PROYECTO =====	PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES =====
ACIN SAMPIETRO MANUEL TORLA (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
ARAGUAS BALDELLON LUISA GRAUS (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	2.000.000 10,00
ARCAS CALVO MARIA LUISA BENABARRE (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA VIVIENDA DE TURISMO RURAL	1.540.000 10,00
BALAGUER PUEYO ISABEL GRAUS (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	2.200.000 10,00
CAMACHO LESMES MARIA ELENA GRAUS (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	1.000.000 10,00
CAMPO ONCINS GLORIA AINSA-SOBRARBE (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
CASTILLON GASQUET DE VIU JOSE MARIA FORADADA DE TOSCAR (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	1.000.000 10,00
ESTACHO PARDO JOSE MARIA BISCARRUES (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
FERRAZ FERRAZ JOSE LUIS MONESMA Y CAJIGAR (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	2.000.000 10,00
GAIRIN LARRUY ANTONIO CAPELLA (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA VIVIENDA DE TURISMO RURAL	2.394.000 10,00
GUILLEN GABAS VICENTE SAN JUAN DE PLAN (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	825.000 10,00
GUINALIU PERNA ENRIQUE CAPELLA (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	2.000.000 10,00
LOZANO GORRIZ JOSE MARIA VALDELINARES (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
MENAL LLEIDA JOSE TOLVA (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA VIVIENDA DE TURISMO RURAL	2.100.000 10,00
MONGIO ALCAUTA JOSE LUIS CAPELLA (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
PEMAN SAMPER ALFONSO UNCASTILLO (ZARAGOZA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	1.700.000 10,00

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7725 CREDITOS TURISMO RURAL

BENEFICIARIO =====	DESCRIPCION DEL PROYECTO =====	PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES =====
RUIZ DIAZ MARIA JESUS BOLTAÑA (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
SANAHUJA MONLEON JOSE LUIS VALBONA (TERUEL)	OBRAS DE MEJORA VIVIENDA DE TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
SERENA TORRES ANGEL GRAUS (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	3.000.000 10,00
SIN BUETAS JOSE FUEVA,LA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	1.500.000 10,00
SIN PALAU RAMONA ISABENA (HUESCA)	OBRAS DE MEJORA DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL	3.000.000 10,00

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7795 PLAN TURISMO RURAL

BENEFICIARIO =====	DESCRIPCION DEL PROYECTO =====	IMP.CONCEDIDO =====
ABOS FANLO RAMON SALLENT DE GALLEGO (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA-TURISMO RURAL	500.000
ACIN SAMPIETRO MANUEL TORLA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	750.000
ARAGUAS BALDELLON LUISA GRAUS (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	750.000
ARCAS CALVO MARIA LUISA BENABARRE (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
ARRALDE MORENO RUFINO GEA DE ALBARRACIN (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	482.665
BALAGUER PUEYO ISABEL GRAUS (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	600.000
BERGUA BADIA JOSE ISABENA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	250.000
CAMACHO LESMES MARIA ELENA GRAUS (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	440.624
CAMPO ONCINS GLORIA AINSA-SOBRARBE (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
CASANOVAS GARCIA MERCEDES CAÑADA DE VERICH,LA (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
CORELLA BENEDICTO PRESENTACION ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	352.950
COTI CAJAL NURIA BIESCAS (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	600.000

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7795 PLAN TURISMO RURAL

BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	IMP. CONCEDIDO
EDO GARGALLO JESUS ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
EDO TENA RAMON ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
ESPAÑOL TREGON CARLOS GALVE (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
EXPOSITO LORENTE ILDEFONSO PITARQUE (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	700.000
FARRE ERTA REMIGIO LASPAULES (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
FERRAZ FERRAZ JOSE LUIS MONESMA Y CAJIGAR (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
GABAS CABRERO ENRIQUE FUEVA, LA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	650.000
LOPEZ LALAGUNA ANTONIO TORLA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	152.290
MARIN BENEDICTO CANDIDA ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO	750.000
MONGIO ALCAUTA JOSE LUIS BISCARRUES (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
MONZON BERGES FELIX BRONCHALES (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
PEMAN SAMPER ALFONSO UNCASTILLO (ZARAGOZA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
PUERTOLAS CASTILLO JUAN ANTONIO SAN JUAN DE PLAN (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	384.627
ROS CORELLA ADELA ALCALA DE LA SELVA (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	409.620
SANAHUJA MONLEON JOSE LUIS VALBONA (TERUEL)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	650.000
SERENA TORRES ANGEL GRAUS (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	750.000
SIN BUETAS JOSE FUEVA, LA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
SIN PALAU RAMONA ISABENA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	600.000
TORRES FUMANAL JOSE LUIS BOLTAÑA (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000
VENTURA SAURA JOSE MANUEL BISAURRI (HUESCA)	OBRAS MEJORA VIVIENDA TURISMO RURAL	500.000

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7890 INFRAESTRUCT.TURISTICA Y OFERTA COMPLEMENTARIA

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u>	<u>IMP.CONCEDIDO</u>
FUNDACION LIGUERRE DE CINCA ABIZANDA (HUESCA)	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LIGUERRE DE CINCA	12.000.000

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION G. DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7720 INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS Y OFERTAS COMPLEMENTAR

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u>	<u>PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES</u>
BALNEARIO CANTARERO, S.A. ALHAMA DE ARAGON (ZARAGOZA)	MODERNIZACION BALNEARIO	8.965.000 7,00

INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
DIRECCION G. DE TURISMO

PROGRAMA: 751.1 ORDENACION, PROMOCION Y FOMENTO DEL TURISMO
LINEA: 7721 PRESTAMOS SUBSIDIADOS

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>DESCRIPCION DEL PROYECTO</u>	<u>PRESTAMO EXT. PTOS. INTERES</u>
DESARROLLO TURISTICO DE GUARA S.A. ALQUEZAR (HUESCA)	MODERNIZACION CAMPING	45.000.000 6,00

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la Orden del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo que se cita.

Por Orden de fecha 3 de abril de 1992, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se declara desierto el concurso convocado para la adquisición de Equipamiento Mobiliario destinado al Centro de Salud Mental en calle Asín y Palacios de Zaragoza, como consecuencia del cambio de utilización previsto del inmueble objeto del contrato.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

Zaragoza, 11 de mayo de 1992.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Víctor Longás Vilellas.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel, de fecha 15 de mayo de 1992, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Manzanera (Teruel), con motivo de las obras del proyecto clave A-076-TE.

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM. FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
1	MUNICIPIO	Erial	7	14	20,- m2.	
2	DIPUTACION PROVINCIAL	Cereal regadio	7	27	120,- m2.	
3	MUNICIPIO	Erial	7	28	150,- m2.	
4	VICENTE PONZ BOU	Cereal regadio	7	29	180,- m2.	
5	DIPUTACION PROVINCIAL	Erial	7	30	170,- m2.	
6	AURELIO GRANEL NAVARRO	Cereal regadio	7	31	90,- m2.	
7	ANDRES, JUAN Y JOSE JOSA	Cereal regadio	7	32	0,- m2.	
8	DIPUTACION PROVINCIAL	Cereal regadio	7	33	90,- m2.	
9	JUAN SALVADOR AZUARA	Cereal regadio	7	34	170,- m2.	
10	FRANCISCO MARTINEZ VIVAS	Cereal regadio	7	35	310,- m2.	
11	RAMON DOBON GOMEZ	Cereal regadio	7	36	610,- m2.	
12	JOSE MARIA Y MARIA MARZO IGUAL	Cereal regadio	7	37	790,- m2.	
13	ARACELI SANCHEZ ALEGRE	Cereal regadio	7	38	370,- m2.	
14	DIPUTACION PROVINCIAL	Erial	7	39	180,- m2.	
15	EDMUNDO FAJARDO DOLZ	Cereal regadio	7	40 a)	140,- m2.	
16	EDMUNDO FAJARDO DOLZ	Erial	7	40 b)	80,- m2.	
17	MARTIN BARRACHINA BENAJES	Cereal regadio	7	41 a)	120,- m2.	
18	MARTIN BARRACHINA BENAJES	Erial	7	41 b)	70,- m2.	
19	MAURICIO FAJARDO PEREZ	Cereal regadio	7	42	140,- m2.	
20	JOSE Y CARMEN PEREZ LIZANDRA	Cereal regadio	7	43	150,- m2.	
21	JOAQUIN CAPELLA RICO	Cereal regadio	7	44	60,- m2.	
22	DIPUTACION PROVINCIAL	Erial	7	45	320,- m2.	
23	CAYETANO BARCELO ZURIAGA	Cereal regadio	7	46	530,- m2.	
24	TERESA ALCODORI FONFRIA	Cereal regadio	7	47	460,- m2.	

en el término municipal de Manzanera (Teruel) con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Nueva Infraestructura carretera TE-600 de Albentosa a Manzanera, p. k., 11,50 al 17,00. Tramo: Manzanera-Los Cerezos». Clave: A-076-TE. Provincia de Teruel, proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación por Resolución de 8 de abril de 1992, de la Dirección General de Carreteras y Transportes.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel (Avenida Sagunto, 1), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Manzanera y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Teruel, 15 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Antonio Portolés.

ANEXO: Relación de bienes a expropiar.

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM. FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
25	DIPUTACION PROVINCIAL	Erial	7	48 a)	850,- m2.	
26	CARLOS PLAZA FERNANDEZ	Cereal regadio	7	49	340,- m2.	
27	DELFINA FIGUERAS BARCELON	Cereal regadio	7	50	70,- m2.	
28	CAYETANO BARCELON ZURIAGA Y CARMEN GIMENO	Cereal regadio	7	41	180,- m2.	
29	DIPUTACION PROVINCIAL	Cereal regadio	7	53 a)	620,- m2.	
30	PABLO BUJ MARTINEZ	Cereal regadio	7	52	210,- m2.	
31	JOSE BLASCO JOSA	Cereal regadio	7	54	130,- m2.	
32	MARIA BARCELON MARTINEZ	Cereal regadio	7	55	10,- m2.	
33	DIPUTACION PROVINCIAL	Erial	7	63	100,- m2.	
34	MUNICIPIO	Erial	7	68	70,- m2.	
35	ABELARDO DOBON GOMEZ	Cereal regadio	7	69	230,- m2.	
36	PAZ MARTINEZ TORRES	Cereal regadio	7	72	530,- m2.	
37	MUNICIPIO	Erial	7	73	190,- m2.	
38	JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ	Cereal	7	76	780,- m2.	
40	EDMUNDO FAJARDO DOLZ	Cereal regadio	59	119	40,- m2.	
41	JOSE JOSA PEREZ	Cereal regadio	59	118	90,- m2.	
42	JUAN SALVADOR AZNAR	Cereal regadio	59	117	310,- m2.	
43	ANDRES BLASCO ALCODON	Cereal regadio	59	116	200,- m2.	
44	EDMUNDO ACODON FONFRIA	Cereal regadio	59	115	120,- m2.	
45	RAMON DOBON GOMEZ	Cereal regadio	59	114	30,- m2.	
48	MAURICIA FAJARDO PEREZ	Cereal regadio	59	110	0,- m2.	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM. FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
49	JOSE Y CARMEN PEREZ LIZANDRA	Cereal regadio	59	109	15,- m2.	
50	JOAQUINA CAPILLA RICO	Cereal regadio	59	108	20,- m2.	
51	CAYETANO BARCELON ZURIAGA	Cereal regadio	59	107	100,- m2.	
52	MARIA PIQUERAS BARCELON	Cereal regadio	59	106	40,- m2.	
53	JUAN Y ANDRES BELMONTE CAPILLA	Cereal regadio	59	105	80,- m2.	
54	ASUNCION VILLANUEVA PEIRO	Cereal regadio	59	104	40,- m2.	
55	CARLOS PLAZA FERNANDEZ	Cereal regadio	59	293	130,- m2.	
56	DELFINA PIQUERAS BARCELON	Cereal regadio	59	103	20,- m2.	
57	CAYETANO BARCELON ZURIAGA Y CARMEN GIMENO	Cereal regadio	59	102	30,- m2.	
58	ANDRES JUAN JOSA	Cereal regadio	59	95	30,- m2.	
59	MARIA BARCELON MARTINEZ	Cereal regadio	59	94 a)	300,- m2.	
60	ALEJANDRO SALVADOR AZNAR	Cereal regadio	59	93	260,- m2.	
61	GONZALO NAVARRE CALPE	Cereal regadio	59	92	230,- m2.	
62	RAMIRO ALVERO PEREZ	Cereal regadio	59	91	280,- m2.	
63	ARGENTEA PEREZ ALVERO	Cereal regadio	59	90	200,- m2.	
64	RAMIRO ALVERO PEREZ	Cereal regadio	59	89	230,- m2.	
65	CARMEN PEREZ ALVERO	Cereal regadio	59	88 a)	150,- m2.	
66	FELIX GIL RICO, JOAQUIN BLASCO Y OTROS	Casa	59	81 d)	150,- m2.	
67	FELIX GIL RICO, JOAQUIN BLASCO Y OTROS	Erial	59	81 b)	450,- m2.	
68	ISIDRO MINGUEZ GIL	Cereal regadio	59	80	390,- m2.	
69	JOSE BLASCO JOSA	Cereal regadio	59	79	240,- m2.	
71	MUNICIPIO	Erial	59	77	150,- m2.	
72	MIGUEL LAZARO MARCO	Cereal	59	76 a)	200,- m2.	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM.FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
73	MIGUEL LAZARO MARCO	Corral y ensan.	59	76 b)	80,- m2.	
74	MUNICIPIO	Erial	59	74	500,- m2.	
75	DELFINA ZURIAGA VILLARROYA	Cereal	59	75 a)	1150,- m2.	
76	PILAR CORTEL ZURIAGA	Cereal	59	71 g)	276,- m2.	
77	PILAR CORTEL ZURIAGA	Erial	59	71 j)	940,- m2.	
78	PILAR CORTEL ZURIAGA	Cereal	59	71 e)	1980,- m2.	
79	PILAR CORTEL ZURIAGA	Erial	59	71 a-c-d	750,- m2.	
79	PILAR CORTEL ZURIAGA	Cereal	59	72 a)	110,- m2.	
80	MUNICIPIO	Cereal	58	51	1640,- m2.	
81	JUAN Y PEDRO PIQUERAS CAÑETE	Cereal	58	50	870,- m2.	
82	ANDRES ALVERO GIL	Cereal riego	58	49	70,- m2.	
83	LITEO FAJARDO DOLZ	Cereal riego	58	48	250,- m2.	
84	JOAQUIN PEREZ FAJARDO	Cereal secano	58	47	490,- m2.	
85	JOSE Y JULIA ARIETE VIVAS	Cereal Secano	58	46	370,- m2.	
86	PILAR CORTEL ZURIAGA	Cereal	58	45	200,- m2.	
87	HOS. JUAN Y ANDRES LIZANDRA GARRO	Cereal	58	44	1760,- m2.	
88	PEDRO MARTINEZ ALEGRE	Cereal	58	43	610,- m2.	
89	AYUNTAMIENTO	Cereal	58	42	510,- m2.	
90	DEMETRIO RAMOS MARQUES Y HNA.	Cereal regadio	58	41	420,- m2.	
91	ISABEL, CARMEN, J. MANUEL BERTOLIN PEREZ	Cereal regadio	58	40	1190,- m2.	
92	JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ	Cereal	58	52 a-b	10,- m2.	
93	FRANCISCO PEREZ PEREZ	Cereal Regadio	58	39	470,- m2.	
94	PILAR CORTEL ZURIAGA	Cereal regadio	58	38	660,- m2.	
95	MARIA INOCENCIA POUZ BOU	Cereal regadio	58	37	550,- m2.	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM.FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
97	JOSE RIVAS MARTINEZ	Cereal regadio	58	36	1300,- m2.	
98	JOAQUIN Y VALENTIN VIVAS MARTINEZ	Cereal	58	35 a)	240,- m2.	
99	JOAQUIN Y VALENTIN VIVAS MARTINEZ	Corral y era	58	35 b)	120,- m2.	
100	TOMAS VILLACON SEBASTIAN	Cereal regadio	58	34	80,- m2.	
101	MANUEL ROS BAGUENA	Cereal regadio	58	33	70,- m2.	
102	PABLO CULLA BELMONTE	Cereal regadio	58	32	20,- m2.	
103	PASCUAL MARTINEZ PEREZ	Cereal regadio	58	31	50,- m2.	
104	JOSE PEREZ OLBA	Cereal regadio	58	30	30,- m2.	
105	ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	Cereal regadio	58	29	150,- m2.	
106	MANUEL ROS BAGUENA Y AURORA	Cereal regadio	58	28	600,- m2.	
107	MANUEL ROS BAGUENA Y AURORA	Cereal Regadio	58	27	660,- m2.	
108	TERESA PEREZ CERVERA	Cereal regadio	58	26	180,- m2.	
109	GENARO PEREZ MARTINEZ	Cereal regadio	58	25	310,- m2.	
110	GERMAN JUAN LAZARO Y HNOS.	Cereal regadio	58	259	230,- m2.	
111	CONSOLACION JUAN ARMENGOD	Cereal regadio	58	24	260,- m2.	
112	HERMINIO VILLAMON PEREZ	Cereal regadio	58	23	390,- m2.	
113	FAUSTINO PEREZ MENGOD	Cereal regadio	58	22	250,- m2.	
114	TERESA PEREZ TORRES	Cereal regadio	58	21	370,- m2.	
115	HERMINIO VILLAMON PEREZ	Cereal regadio	58	20	440,- m2.	
116	DEMETRIO RAMOS MARQUEZ Y HNA.	Cereal regadio	58	19 a)	480,- m2.	
117	DEMETRIO RAMOS MARQUEZ Y HNA.	Erial	58	19 b)	30,- m2.	
118	DANIEL PEREZ PEREZ	Cereal	58	18 a)	620,- m2.	
119	DANIEL PEREZ PEREZ	Erial	58	18 b)	530,- m2.	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM.FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
120	DANIEL PEREZ PEREZ	Erial	58	103 b)	130,- m2.	
121	MUNICIPIO	Erial	58	17	450,- m2.	
122	MUNICIPIO	Erial	58	16	440,- m2.	
123	MIGUEL Y JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Cereal	58	15 b)	870,- m2.	
124	MIGUEL Y JOSE MARTINEZ MARTINEZ	Cereal regadio	58	15 a)	310,- m2.	
125	MANUEL TENA ROS	Cereal regadio	58	14	1130,- m2.	
126	EMILIANO TENA REDON	Cereal regadio	58	13	520,- m2.	
127	EMILIANO TENA REDON	Cereal regadio	58	12	660,- m2.	
128	ADORACION MOLINER MEZQUITA	Cereal regadio	58	11	720,- m2.	
129	MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ	Cereal regadio	58	10	620,- m2.	
130	MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ	Cereal regadio	58	9	20,- m2.	
131	TERESA PEREZ TORRES	Cereal regadio	58	7	750,- m2.	
132	ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	Cereal regadio	58	6	130,- m2.	
133	DANIEL TORAN SALVADOR	Cereal regadio	58	5	180,- m2.	
134	DANIEL TORAN SALVADOR	Cereal regadio	58	4	440,- m2.	
135	VDA. DE FELICIANO MARCO PEREZ	Cereal regadio	58	3	140,- m2.	
136	MUNICIPIO	Erial	8	56	140,- m2.	
137	MUNICIPIO	Erial	8	57	390,- m2.	
138	MUNICIPIO	Erial	8	24	4680,- m2.	
139	MUNICIPIO	Erial	8	62	270,- m2.	
140	MUNICIPIO	Erial	8	63	240,- m2.	
141	MUNICIPIO	Erial	8	64	90,- m2.	
142	MUNICIPIO	Erial	8	70	40,- m2.	
143	DOLORES PEREZ ALEGRE	Erial	8	83 b)	70,- m2.	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM.FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
144	MUNICIPIO	Erial	8	84	250,- m2.	
146	MANUEL TENA ROS	Cereal regadio	14	151	180,- m2.	
147	MARIA LAZARO GIL	Cereal regadio	14	152	170,- m2.	
148	ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	Cereal regadio	14	153	270,- m2.	
149	PEDRO Y JOSE PASTOR TORAN	Cereal regadio	14	154	130,- m2.	
150	CLEMENTE ALCODON BELMONTE	Cereal regadio	14	155	30,- m2.	
151	ESTHER RUBIO MIGUEL	Cereal regadio	14	157	40,- m2.	
152	HIJO DE FELICIANO MARCO PEREZ	Cereal regadio	14	158	40,- m2.	
153	MUNICIPIO	Cereal	14	145	60,- m2.	
154	LUIS POUZ VILLAREAL	Cereal	14	144	50,- m2.	
155	HERMINIO VILLAMON PEREZ	Cereal	14	143	70,- m2.	
156	DOLORES PEREZ ALEGRE	Cereal regadio	14	142 d)	100,- m2.	
157	FERMINA ROS BELMONTE	Cereal regadio	14	141	120,- m2.	
158	JOSE VIVAS MARTINEZ	Cereal regadio	14	140	10,- m2.	
158	MUNICIPIO	Leñas bajas	14	137	340,- m2.	
159	MUNICIPIO	Leñas bajas	14	135	100,- m2.	
160	SALVADOR PEREZ VILLARREAL	Era	14	132	140,- m2.	
161	CELESTINO BLASCO MARTINEZ	Pajar	14	296	750,- m2.	
162	MUNICIPIO	Leñas Bajas	14	295	390,- m2.	
163	MUNICIPIO	Leñas bajas	14	292	400,- m2.	
164	MUNICIPIO	Leñas bajas	14	291	550,- m2.	
165	MUNICIPIO	Leñas bajas	14	285	620,- m2.	
166	VICENTE SALVADOR PEREZ	Cereal	14	108	160,- m2.	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM.FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
167	MUNICIPIO	Erial	14	107	150,- m2.	
168	MUNICIPIO	Erial	14	106	130,- m2.	
169	AGUSTIN MARQUES NEVOT	Cereal	14	105	220,- m2.	
170	PALMIRA PEREZ PEREZ	Cereal regadio	14	162	160,- m2.	
171	TOMAS PEREZ PEREZ	Cereal regadio	14	163	40,- m2.	
172	JOAQUIN PEREZ PONZ	Cereal regadio	14	164	60,- m2.	
173	LUIS PONZ VILLAREAL	Cereal regadio	14	165	40,- m2.	
174	HERMINIO VILLAMON PEREZ	Cereal regadio	14	166	180,- m2.	
175	DOLORES PEREZ ALEGRE	Cereal regadio	14	167	200,- m2.	
176	MANUEL TENA ROS	Cereal regadio	14	168	150,- m2.	
177	TOMAS SALVADOR PEREZ Y HNA.	Cereal regadio	14	302	90,- m2.	
178	HIJO DE FELICIANO MARCO PEREZ	Cereal regadio	14	303	140,- m2.	
179	CLEMENTE ALCODORI BELMONTE	Cereal regadio	14	308	110,- m2.	
180	JOAQUIN RAMOS BAGUENA	Cereal Regadio	14	309	160,- m2.	
181	JOAQUIN RAMOS BAGUENA	Cereal regadio	14	310	210,- m2.	
182	MIGUEL AGUILAR BLASCO	Cereal regadio	14	313	320,- m2.	
183	TEOFILO PEREZ PEREZ	Cereal regadio	14	182	160,- m2.	
184	TEOFILO PEREZ PEREZ	Cereal regadio	14	183	80,- m2.	
185	PALMIRA PEREZ PEREZ	Cereal regadio	14	184	70,- m2.	
186	PASCUAL MARTINEZ PEREZ	Cereal regadio	14	185	20,- m2.	
187	MANUEL BERTOLIN AGUILA	Cereal regadio	14	186	30,- m2.	
188	SARA PEREZ MOLINER	Cereal regadio	14	187	130,- m2.	
189	VICENTE MARQUES NEVOT	Cereal regadio	14	188	80,- m2.	
190	VDA. DE JOSE MARTINEZ PONZ	Cereal regadio	14	314	140,- m2.	

RELACION DE BIENES A EXPROPIAR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MANZANERA

NUM.FINCA EN EXPTÉ.	PROPIETARIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA M2.	OBSERVACIONES
			POLIGONO	PARCELA		
191	ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	Cereal regadio	14	315	30,- m2.	
192	AURORA MARTINEZ PEREZ	Cereal regadio	14	191	30,- m2.	
193	ISABEL, CARMEN, J. MANUEL BERTOLIN PEREZ	Cereal regadio	14	316	40,- m2.	
194	MANUEL PEREZ ALEGRE	Cereal regadio	14	319	0,- m2.	
195	FAUSTINO PEREZ MENGOD	Cereal regadio	14	320	20,- m2.	
196	DEMETRIO RAMOS MARQUEZ Y HNA.	Cereal regadio	14	321	20,- m2.	
197	FELISA PEREZ PEREZ	Cereal regadio	14	322	20,- m2.	
198	MUNICIPIO	Leñas bajas	14	299	1210,- m2.	
199	BERNARDO LORAS PEREZ	Cereal regadio	14	323	140,- m2.	
200	BERNARDO LORAS PEREZ	Cereal regadio	14	324	40,- m2.	
201	Mª ROSA PEREZ VIVAS	Cereal regadio	14	325	100,- m2.	
202	Mª ROSA PEREZ VIVAS	Cereal regadio	14	330	60,- m2.	
203	MARIA PONZ GARCES	Cereal regadio	14	329	140,- m2.	
204	MARIA PONZ GARCES	Cereal regadio	14	326	220,- m2.	
205	MANUEL TENA ROS	Cereal regadio	14	328	10,- m2.	
206	MUNICIPIO	Erial	14	327	30,- m2.	
207	MEDICINALES FUENTES MINERO	Montes bajos	14	336	110,- m2.	
208	FERMINA ROS BELMONTE	Cereal	14	290	440,- m2.	
209	FRANCISCO BELMONTE ALEGRE	Cereal	14	288	160,- m2.	
210	EDUARDO MARTINEZ AGUILAR	Cereal	14	287	180,- m2.	
211	Mª ROSA PEREZ VIVAS	Cereal	14	286	370,- m2.	
212	MUNICIPIO	Leñas bajas	14	284	930,- m2.	
213	TOMAS VILLAMON SEBASTIAN	Cereal	14	282 a)	80,- m2.	
214	MANUEL ROS BAGUENA	Cereal	14	281	410,- m2.	
215	JOAQUIN MARCO MARTINEZ	Cereal	14	103	320,- m2.	

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO de la División de Comercio, Consumo y Turismo, por el que se notifica a la entidad «Atie España, S.A.», de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la propuesta de Resolución del expediente número 50.216/91.

En relación con el expediente número 50.216/91 tramitado contra la entidad «Atie España, S. A.», con domicilio social en calle Lagasca, número 10 de esta Capital, por irregularidades en el ejercicio de su actividad, por el presente se le comunica que el citado expediente fue iniciado con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y, al amparo de la facultad atribuida por el artículo 4º a) del Decreto 81/87, de la Diputación General de Aragón de 29-6 («Boletín Oficial de Aragón» número 79 de 8-7), fue formulada Propuesta de Resolución con fecha 12-4-92, así como incoación y Pliego de Cargos notificados mediante Edicto de fecha 20-2-92, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 32 del 18-3.

La Sociedad interesada tiene a su disposición en la División de Comercio, Consumo y Turismo sita en paseo Fernando el Católico número 2, 2º de esta capital la propuesta de resolución del citado expediente 50.216/91 que, habiendo sido enviado por el Servicio de Correos, fue devuelto por éste sin poder realizar la entrega al no ser habida persona alguna que se hiciera cargo de su recepción. Se le da por notificada a todos los efectos, y se le advierte que, una vez transcurrido el plazo legal para la contestación a los escritos, se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Zaragoza, 20 de mayo de 1992.—El Jefe de la División de Comercio, Consumo y Turismo, Jerónimo Gargallo Alierta.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relativo a la concesión de autorización para la instalación de un botiquín de urgencia en la localidad de Bierge (Huesca).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden de 20 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo, número 60) y reproducido en el de la Provincia, número 65, de 21 de marzo, con la nueva reglamentación y funcionamiento de los Botiquines de Urgencia en los medios rurales, este Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, dependiente de la Diputación General de Aragón, ha prestado su conformidad y conceder la necesaria autorización para la instalación de un botiquín solicitado en la localidad de Bierge (Huesca), concediéndose un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial de Aragón», para que puedan formularse reclamaciones al mismo, que de existir, deberán presentarse ante esta Diputación General de Aragón, Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, la cual a su vista resolverá lo que proceda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 25 de mayo de 1992.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, José Fabián López.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Verónica López García por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica que disfruta la menor Verónica López García en el Centro Col. Pr. La Caridad, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Resultando: Que es requisito imprescindible para proceder al pago de la mencionada ayuda la asistencia de la menor al Centro donde se le presta el servicio.

Resultando: Que según consta en comunicación recibida del Centro, la mencionada menor ha causado baja en el mencionado Centro, bien por no asistir, bien por haber finalizado el periodo de concesión de la ayuda establecido por resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo anterior a la entrada en vigor del Decreto 95/1991, de 1 de julio.

Considerando: Que el artículo 16 del Decreto 95/1991, establece que procede la extinción de las prestaciones por pérdida de alguno de los requisitos o condiciones exigidas para el reconocimiento del derecho.

Resuelvo, el cese en la percepción de la ayuda económica de que disfrutaba la menor Verónica López García en el Centro Col. Pr. La Caridad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 27 de febrero de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Fermín Martín Torres por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica que disfruta el menor Fermín Martín Torres en el Centro Col. Pub. Joaquín Costa, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Resultando: Que es requisito imprescindible para proceder al pago de la mencionada ayuda la asistencia del menor al Centro donde se le presta el servicio.

Resultando: Que según consta en comunicación recibida del Centro, el mencionado menor ha causado baja en el mencionado Centro, bien por no asistir, bien por haber finalizado el periodo de concesión de la ayuda establecido por resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo anterior a la entrada en vigor del Decreto 95/1991, de 1 de julio.

Considerando: Que el artículo 16 del Decreto 95/1991, establece que procede la extinción de las prestaciones por pérdida de alguno de los requisitos o condiciones exigidas para el reconocimiento del derecho.

Resuelvo, el cese en la percepción de la ayuda económica de que disfrutaba el menor Fermín Martín Torres en el Centro Col. Pub. Joaquín Costa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 27 de febrero de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Daniel Polo Pastor por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica que disfruta el menor Daniel Polo Pastor en el Centro G. Pr. Nuestra Señora de la Paz, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Resultando: Que es requisito imprescindible para proceder al pago de la mencionada ayuda la asistencia del menor al Centro donde se le presta el servicio.

Resultando: Que según consta en comunicación recibida del Centro, el mencionado menor ha causado baja en el mencionado Centro, bien por no asistir, bien por haber finalizado el periodo de concesión de la ayuda establecido por resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo anterior a la entrada en vigor del Decreto 95/1991, de 1 de julio.

Considerando: Que el artículo 16 del Decreto 95/1991, establece que procede la extinción de las prestaciones por pérdida de alguno de los requisitos o condiciones exigidas para el reconocimiento del derecho.

Resuelvo, el cese en la percepción de la ayuda económica de que disfrutaba el menor Daniel Polo Pastor en el Centro G. Pr. Nuestra Señora de la Paz.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar

Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 27 de febrero de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Carmen Zamora Polo por la que se procede a comunicarle el cese en la percepción de la ayuda económica, por no encontrarse en el domicilio señalado para recibir notificaciones.

Vista la ayuda económica que disfruta la menor Carmen Zamora Polo en el Centro G. Pr. Nuestra Señora de la Paz, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 95/1991 por el que se regulan las prestaciones económicas en el ámbito de la acción social, que establece que «los beneficiarios de las prestaciones propias del sistema de protección de menores existentes hasta la entrada en vigor de este Decreto mantendrán las mismas, en la cuantía que vinieran percibiendo si ésta es superior a la resultante de la aplicación de la presente normativa, siempre que reúnan las condiciones que motivaron su concesión».

Resultando: Que es requisito imprescindible para proceder al pago de la mencionada ayuda la asistencia de la menor al Centro donde se le presta el servicio.

Resultando: Que según consta en comunicación recibida del Centro, la mencionada menor ha causado baja en el mencionado Centro, bien por no asistir, bien por haber finalizado el periodo de concesión de la ayuda establecido por resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo anterior a la entrada en vigor del Decreto 95/1991, de 1 de julio.

Considerando: Que el artículo 16 del Decreto 95/1991, establece que procede la extinción de las prestaciones por pérdida de alguno de los requisitos o condiciones exigidas para el reconocimiento del derecho.

Resuelvo, el cese en la percepción de la ayuda económica de que disfrutaba la menor Carmen Zamora Polo en el Centro G. Pr. Nuestra Señora de la Paz.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en los 15 días siguientes al de la recepción de esta Resolución, conforme establecen los artículos 59, 113 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el artículo 51.3 y 27 letra i) de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 27 de febrero de 1992.—La Directora General de Bienestar Social y Trabajo, Natividad Serrano Polo.

NOTIFICACION de la Dirección General de Salud Pública, que se efectúa al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a General de Sistemas y Mercados, S. A., de la resolución recaída en el expediente que se instruye de la industria con número de registro Sanitario 40.04607/Z por haber sido devuelta la comunicación al interesado por domicilio desconocido.

Por esta Dirección General se ha visto el expediente abierto a los efectos de comprobar si la autorización sanitaria de funcio-

namiento, correspondiente a la industria con Nº R. S. 40.04607/Z, sita en la calle San Clemente, número 6, municipio Zaragoza, provincia Zaragoza, y con Razón Social General de Sistemas y Mercados, reúne los requisitos legales establecidos.

I. ANTECEDENTES.—*Primero*: Datando la autorización sanitaria de este establecimiento del día 9 de marzo de 1987, y en ausencia de la preceptiva solicitud de convalidación procede la revocación de la autorización sanitaria.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS.—*Primero*: Corresponde a la Dirección General de Salud Pública dictar la presente resolución, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.1.20 del Estatuto de Autonomía, Real Decreto de Transferencias 331/1982, artículo 4 del Decreto 12/86, de 6 de febrero y Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.—De conformidad con el artículo 9º del Real Decreto 1712/1991, las inscripciones iniciales de las indus-

trias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años.

En consecuencia el Director General de Salud Pública resuelve revocar la Autorización Sanitaria de funcionamiento, concedida a favor de, General de Sistemas y Mercados, S. A., para la actividad de distribuidor polivalente sin depósito de distribución, el día 30 de abril de 1992, amparada con el Número de Registro Sanitario 40.04607/Z que deberá ser cancelado una vez firme la presente Resolución.

Contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en el que reciba la presente notificación.

Zaragoza, a 30 de abril de 1992.—El Director General de Salud Pública, Mariano Burriel Martínez.

General de Sistemas y Mercados, S. A., Barcelona.

